

DECRETO Nº 480 /

CASTRO, 6 DE AGOSTO DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Eel presupuesto municipal vigente; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- **APRUÉBASE**, los antecedentes de la Licitación Pública: **Reparación línea AP; cód ChC Nº 2730-208- L115**
- 1. **LLÁMESE** a la Licitación Pública, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
- 2. **PUBLÍQUESE**, los antecedentes generales de la licitación pública: **Reparación línea AP**
 - a) Pudiendo participar en ella, las personas naturales o jurídicas que:
 - Se encuentren inscritas en el portal www.chileproveedores.cl y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico y Bases de la licitación pública.
 - b) La apertura electrónica y física, de la propuesta, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal www.chilecompra.cl
- 3. **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Directora de Obras, o su reemplazante, al Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO(S)

HAS/EKR/arch.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE(S)

C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DOM
- SECPLAN
- Archivo.